

RESOLUCION N° 96.11.1. 0252

Dra. Beatriz Garcia Banderas
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 8 de diciembre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Juridico de Compañias y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

BGB
Dra. Beatriz Garcia Banderas

[Signature]
EAB/11.



Esta escritura queda inscrita en el
Registro Mercantil bajo el No. 438
del Libro Mercantil tomo 127
del cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133
del Código de Comercio, de conformidad con el Decreto 733
del 15 de febrero de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de
enero del mismo Año.

15 de febrero de 1996

[Signature]
REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.